



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

GARCIA GUTIERREZ S/N

Teléfono: 913973317

Fax: 913194731

NIG: 28079 27 2 2006 0000072

GUB11

**DILIGENCIAS PREVIAS 72/08
INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA.**

AUTO

En Madrid a VEINTISEIS de ENERO de DOS MIL NUEVE

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado se tramitan diligencias Previas 72/08 , incoadas el día 25.02.08 y en la que aparecen como personas investigadas, entre otros, AMPARO LAS HERAS GAINZARAIN, IKER RODRIGO BASTERRECHEA, IMANOL NIETO CASNUEVA, ELIZABET ZUBIAGA SAN JOSE, AGURTZANE SOLABERRIETA MESA, ARANTXA URKAREGUI ETXEPARE, HODEI EGAÑA DIEZ-PICAZO E IÑAKI OLALDE ARANA.

Consta asimismo acreditado por diligencia que la organización terrorista Batasuna fue suspendida judicialmente el 26-8-02 y posteriormente ilegalizada el 17 de marzo de 2.003 por el Tribunal Supremo hallándose procesados los miembros de la Mesa Nacional.

De igual forma consta que en el Sumario 4/08 de este Juzgado se sigue procedimiento por integración en organización terrorista contra los miembros de la nueva Mesa Nacional, así como contra los responsables de ANV y PCTV, partidos cuyas actividades fueron suspendidas el 08.02.08 e ilegalizadas por sentencia del Tribunal Supremo los días 17.09.08 y 18.09.08 respectivamente.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal en la comparecencia celebrada al amparo del artículo 505 de la LECrim, ha solicitado que se declare la prisión provisional incondicional de AMPARO LAS HERAS GAINZARAIN, IKER RODRIGO BASTERRECHEA, IMANOL



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

NIETO CASNUEVA, ELIZABET ZUBIAGA SAN JOSE,
AGURTZANE SOLABERRIETA MESA, ARANTXA
URKAREGUI ETXEPARE, HODEI EGAÑA DIEZ-PICAZO E
IÑAKI OLALDE ARANA.

TERCERO.- Las defensas han solicitado la libertad de los citados imputados.

HECHOS

PRIMERO.- En esta causa consta indiciariamente acreditado y así se desprende de las diligencias practicadas hasta la fecha, y, en especial de los documentos intervenidos el día 23 de enero de 2.009 en los diferentes registros ordenados por este Juzgado.

1.- Que la Organización terrorista ETA /EKIN ha desarrollado como una de las facetas principales, junto con la violencia contra personas y patrimonios públicos y privados, la de la acción institucional, a través del “frente” correspondiente que durante años ha estado integrado por BATASUNA y otras organizaciones del entorno e incluidas en el complejo terrorista liderado por ETA.

2.- Que esta situación comenzó a cambiar como consecuencia de las sucesivas acciones policiales y judiciales contra el entramado organizativo de esta organización criminal, de modo que tras la ilegalización de Batasuna, y, consciente ya de la imposibilidad de alcanzar de nuevo la legalidad, pasó a ser el nuevo “**referente político**” junto a EKIN, y, como consecuencia de ello, ha tenido que acudir, sucesivamente a otras organizaciones, sucesoras de aquella, instrumentalizadas o fagocitados por ella en un ente común al servicio de los fines de la organización terrorista.

Esto es lo que sucedió con PCTV/EHAK y con ANV/EAE y, ahora ha acontecido con Democracia Tres Millones utilizando para ello la cobertura de una plataforma electoral ilegalizada en asociación y, que constituye el centro organizativo de la nueva BATASUNA y las demás entidades convertidas en un **todo orgánico** a las órdenes de ETA/EKIN/BATASUNA.

3.- Que ya en Agosto de 1.998, ETA, en su ZUTABE nº 81 ponía de manifiesto la necesidad de participar en los comicios electorales locales, y tal participación y presencia institucional la consideraba como una forma de “lucha”, que debía ser defendida y protegida, de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

modo que si una estructura era suspendida o ilegalizada, existiera siempre otra alternativa para garantizar la presencia en las instituciones.

Tal fue el caso de ASKATASUNA, partido político registrado como tal el 31.8.1998 y como consecuencia del riesgo que algunos consideraban inminente de ilegalización de HERRI BATASUNA.

Es decir , ASKATASUNA que, apenas apareció como formación política en 2.001, ha quedado en reserva, como “marca” propia de ETA/EKIN/BATASUNA para poder accionarla en cualquier momento o, como sucedió con Euskal Herritarrok /PCTV/EHAK y después con ANV y ahora con D3M, compartiendo candidatos, sedes e iniciativas, en pro del objetivo común: burlar a las instituciones del Estado y conseguir estar presentes en las mismas para así dar cumplimiento a la estrategia terrorista de ETA, cuando las circunstancias lo exijan.

Otro de los intentos fue el de la presentación de Agrupaciones electorales que resultaron anuladas por el Tribunal Supremo como se desprende de múltiples documentos, entre los cuales están el denominado ASKO GARELAKO, BILGAITEZEN / SOMOS MUCHOS, UNAMONOS”, o en el documento titulado “ZERRIENDA OSATZEKO IRIZPIDEAK, o el documento Criterios Generales para la formación de las Plataformas.

La “**plataforma Populares**” pasados los comicios se constituyeron en la infraestructura del “frente político-institucional” (doc. **Batasuna Aurrera**, en el que se fijaba la línea política y la estructuración para el periodo 2006-2010.

Entre estas plataformas (“herri pataformarmak) constituidas en 2003 adquirieron especial importancia las que se situaron en Bilbao (HERRIA AURRERA) Vitoria (GASTEIZ IZAN), San Sebastián (BAGABOGA) y Pamplona (IRUÑA BERRIA), pasando a ser, al menos las dos primeras, en la actualidad la cobertura de todas las organizaciones del MLNV/IA y en particular de EKIN /BATASUNA/PCTV/ANV y ahora de D3M (Democracia tres millones).

Los responsables de estas sedes son miembros de Batasuna, desdoblados de la misma. Arantxa Urkaregui Etxepare de la sede de Bilbao, en tanto que Imanol Nieto Casanueva es responsable de la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

lonja, y Rosario Amparo Las Heras Gainzarain sería responsable de la de Vitoria.

La plataforma, luego de la 1ª fase de presentación de candidaturas y de la 2ª en la que sirvieron de infraestructura para todas las iniciativas del “frente político-institucional” en una 3ª fase actual se han convertido en el **soporte de todo el conjunto de organismos y entidades del MLNV**. Así se desprende de la documentación intervenida.

La misma estrategia de participación, abstención o voto nulo en las elecciones se mantiene hasta la actualidad y así se desprende de los documentos intervenidos en diferentes procedimientos como la “Propuesta de Bergara”, el ZUTABE nº 106 de noviembre de 2.004, el nº 107 de marzo de 2.005, entrevistas a un representante de ETA en el Berria del 1.4.2005.

SEGUNDO.-En los registros, sin que haya concluido todavía el examen de los mismos se han hallado las siguientes evidencias:

1.-EN LA SEDE DE HERRIA AURRERA AUZOKIDE ELKARTEA, sita en la calle Esperanza, número tres, piso primero izquierda, de Bilbao.

a) Conjunto de documentos correspondiente a HERRI BATASUNA, EUSKAL HERRITARROK, BATASUNA, la agrupación de electores HERRIA AURRERA, la agrupación de electores BILBOKO ABERTZALE SOZIALISTAK y A.N.V., es decir, de todas las organizaciones y entidades que han venido encarnando el “frente político-institucional” del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, lo que evidencia el carácter de continuidad de estas entidades. Este conjunto documental esta constituido por:

- Un documento titulado “PROGRAMA MUNICIPAL DE HERRI BATASUNA DE BILBAO”.
- Un documento titulado “EUSKARAREN ESKULIBURUA” de EUSKAL HERRITARROK.
- Un documento titulado “EUSKAL HERRIA ERAIKI”, de la Mesa Nacional de BATASUNA.
- Un documento titulado “PONENCIAS PARA EL DEBATE” de BATASUNA.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Un documento titulado “JORNADAS MUNICIPALES DE HERRI BATASUNA”.
- Un documento titulado “MANUAL BÁSICO DEL CONCEJAL-A” de HERRI BATASUNA.
- Un documento titulado “DOS MESAS PARA UNA SOLUCIÓN” de BATASUNA.
- Un documento titulado “ORAIN HERRIA, ORIAN BAKEA” de BATASUNA.
- Un documento titulado “ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA” de BATASUNA.
- Un documento titulado “PROPUESTA PARA UN NUEVO BILBAO”, de BILBOKO ABERTZALE SOZIALISTAK.
- Un documento titulado “2008KO EKITALDIRAKO BILBOKO UDALAREN AURREKONTUEI AURKEZTUTAKO ALEGAIZOAK”, de A.N.V.
- Cuadernillos titulados “HAUSNARTZEN, sobre diversas cuestiones, de HERRI BATASUNA.
- Un documento firmado por el “GRUPO MUNICIPAL DE A.N.V.”, entidad inexistente, toda vez que la candidatura de A.N.V. al Ayuntamiento de Bilbao fue anulada.
- Propaganda de A.N.V.
- Documento titulado “GIZARTE ETA ECONOMÍA POLÍTICA ARLOAREN EGITURAKETA PROPOSAMENA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “PROPUESTA DE BATASUNA DE BILBAO EN TORNO AL TRATAMIENTO DE LAS TOXICOMANÍAS”, de BATASUNA.
- Documento titulado “UDALGINTZAREN DESZENTRALIZAZIOA ETA IRRITAREN PARTEHARTZEARI BURUZKO BALANTZEA”, de BILBOKO SOZIALISTA ABERTZALEAK.
- Documentación interna de HERRI BATASUNA.
- Documento titulado “MARCO DEMOCRÁTICO”, de BATASUNA.
- Conjunto de documentos conteniendo el denominado “herri programa”, presentado por las agrupaciones de electores que, en las elecciones municipales de Mayo de 2.007, utilizaron la denominación genérica de “ABERTZALE SOZIALISTAK”.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento titulado “PROTOCOLO PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS PROYECTOS POLÍTICOS PUEDAN DEFENDERSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES” de A.N.V.
- Documento titulado “HAUTESKUNDE KANPAINA BILBON”, de BILBOKO ABERTZALE SOZIALISTAK.

b) Conjunto de documentos pertenecientes a otras organizaciones del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO que, ante la imposibilidad de contar con sede propia, como consecuencia de su situación de ilegalidad, recurren a HERRI AURRERA para desarrollar su actividad.

- Documento titulado “EUSKAL GAZTERIA <JARRAI>
- Documento titulado “ERREPRESIO POLÍTICA EUSKAL HERRIAN”, de <ASKATASUNA>.
- Cuadernillos de formación para militantes de SEGI.
- Documento titulado “DUINTASUNAREN IBILBIDA”, de ASKATASUNA.
- Documento titulado “ASAMBLEA DE PUEBLOS AFECTADOS POR EL URBANISMO SALVAJE Y LA ESPECULACIÓN”, de <EGUZKIÑ>.
- Documento titulado “BILBOKO PLANGINTZA POLITIKOA 2008-2009”, conteniendo la planificación de actividades para el conjunto organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE de Bilbao, para el periodo 2.008-2.009, de EGIN.
- Documento titulado “NAZIOTASUNA BILBAO 08/09”, de EGIN.
- Documento titulado “EA REN PLANGINTZA EGITEKO ESKEMA 2008-2009”, de EGIN, conteniendo un esquema de las actividades a desarrollar por el conjunto organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE en el periodo 2.008-2.009.
- Documento titulado “PLANGINTZA 2007-2008”, de EGIN, conteniendo las prioridades para el periodo 2.007-2.008.
- Documento titulado “NAZIO ERAIKUNTZA ILDOA 2002-3 BALANTZE OROKORRA”, de EGIN.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento titulado “NAZIO ERAIKUNTZA ILDOA 2003-4 PROGRAMAZIOA”, de EKin.
- Documento titulado “OINARRI SOZIALA 08/09”, de EKin.
- Documento manuscrito para la presentación del denominado “LA IZQUIERDA ABERTZALE Y EL PROCESO DEMOCRÁTICO”, de EKin.
- Documentación interna relativa a problemas de relación entre militantes de organizaciones de la IZQUIERDA ABERTZALE y otros usuarios de la “herriko taberna” del barrio de Zorroza, de Bilbao, en la que se informa de que EKin, <SEGI y BATASUNA> han consensuado que se impida la entrada en la misma a determinadas personas.
- Documento titulado “OLABEAGAKO EZKER ABERTZALEA”, de EKin, informando sobre la asamblea celebrada en los primeros días de Enero de 2.009.
- Documento intitulado, de EKin, conteniendo el guión para el desarrollo de una asamblea de la IZQUIERDA ABERTZALE del barrio de Olabeaga, de Bilbao.
- Fichas de seguimiento sobre el funcionamiento de la estructura de la IZQUIERDA ABERTZALE en barrios de Bilbao.
- Documento titulado “EUSKAL PRESO POLITIKOEN KOLEKTIBOAREN AGIRIA”, del <colectivo de presos de E.T.A.>
- Documento titulado “MANIFIESTO DE ALCALDES, REPRESENTANTES DE CONCEJOS Y CONCEJALES SOBRE EL PROYECTO DE TREN DE ALTA VELOCIDAD”, presentado por cargos electos de <A.N.V.>
- Documento titulado “CONVOCATORIA DE AHT GELDITU ELKARLANA A ELECTOS/AS MUNICIPALES”, de la plataforma ¡AHT GELDITU!.
- Cartelería y propaganda de la plataforma ¡AHT GELDITU!.
- Documento titulado “BILBOKO EZKER ABERTZALEAREN 08/09 AHT PLANGINTZA”, conteniendo la <planificación de actividades del



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- conjunto organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE para el ciclo 2.008-2.009>.
- Documento titulado “PLAN DE TRABAJO DE ELKARLANA DE BILBO, CURSO 08/09”, de la plataforma ¡AHT GELDITU!.
 - Fotocopias del Documento Nacional de Identidad de dos personas junto a la anotación “*AHT BONOAK/BONOS AHT*”.
 -
 - c) Conjunto de documentos de la agrupación de electores DEMOKRAZIA HIRU MILIOI, la última de las iniciativas del “frente político-institucional” del ML.N.V., que pone de manifiesto que está directamente promovido desde HERRIA AURRERA.
 - Un sobre con la anotación “D3M”, en el que obra una relación de nombres manuscritos que coincide con las fotocopias del Documento Nacional de Identidad de las diecinueve personas que <podrían formar parte de la candidatura por Vizcaya de la agrupación de electores D3M.
 - Tres sobres rotulados con los nombres de las comarcas de la provincia de Vizcaya y la anotación “SOBRAK XXX”, conteniendo fotocopias del Documento Nacional de Identidad de diversas personas, como potenciales candidatos de las agrupaciones de electores que, con la denominación genérica “ABERTZALE SOZIALISTAK”, se presentaron en las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007>.
 - <Conjunto de fotocopias del Documento Nacional de Identidad en el que figura la anotación “ANV BBNN”, es decir A.N.V. JUNTAS GENERALES, junto a distintas actas de aceptación de la propuesta de candidatura por parte de los titulares de dichos documentos>.
 - Un sobre rotulado “ANVKO SOBRAK”, como en los casos anteriores la fotocopia del Documento Nacional de Identidad de diversas personas, con la particularidad de que, junto al documento, aparece su nombre manuscrito y su firma, que se repite en otros folios en blanco, con aparentes diferencias en la caligrafía. Esta circunstancia resulta coincidente con otro folio de las mismas características, intervenido



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

en el registro de la sede utilizada por AEK en la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), en el que se intenta imitar la firma del titular del documento, realizando veintidós intentos.

- Actas de presentación de candidaturas de A.N.V. correspondientes a todos los Ayuntamientos de Vizcaya, en las elecciones municipales de Mayo de 2.007.
- Actas de presentación de candidaturas de A.N.V. correspondientes a todas las circunscripciones electorales de Vizcaya, en las elecciones forales de Mayo de 2.007.
- Documentación sobre normativa electoral para los comicios al Parlamento Vasco de Marzo de 2.009.
- Documento intitulado conteniendo el diseño gráfico y propagandístico de la agrupación de electores DEMOKRAZIA HIRU MILIOI, conteniendo modelos de cartelería, panfletos, pintadas, pancartas, etc.
- Folios conteniendo horarios y plazos para la acreditación ante Notario de avalistas.
- Cincuenta y dos hojas de acreditación de avalistas de la agrupación de electores DEMOKRAZIA HIRU MILIOI en Vizcaya, conteniendo 520 firmas en total..
- Documento titulado “EZKER ABERTZALEAREN EKIMEN POLITIKOA ETA EAEKO HAUTESKUNDEAK”, que se interviene también en la sede de GASTEIZ IZAN, en Vitoria, y en el domicilio de varios de los detenidos, conteniendo la planificación y objetivos de la IZQUIERDA ABERTZALE de cara a las elecciones al Parlamento Vasco, y en cuyo punto 3.3 se incluye un capítulo titulado “EZKER ABERTZALEAREN AUKERA: D3M/LA OPCIÓN DE LA IZQUIERDA ABERTZALE: D3M”.
- Para desarrollar la referida planificación, se han creado equipos de trabajo que mantienen reuniones periódicas, de las que levantan actas, como la celebrada en fecha 21.01.2009.
- Trípticos de propaganda de la agrupación de electores D3M.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Solicitudes al Ayuntamiento de Bilbao de autorización para actos propagandísticos de la agrupación de electores D3M.
- Argumentario para la presentación pública de la agrupación de electores D3M.
-

2) LONJA DE HERRIA AURRERA AUZKOKIDE ELKARTEA, sita en la calle Párroco Unceta, número diecisiete, bajo, de Bilbao.

En consonancia con la sede, en la lonja de HERRIA AURRERA se intervienen los siguientes efectos:

- Documento de la plataforma ¡AHT GELDITU! titulado “LO INSOSTENIBLE NO ES SOSTENIBLE PARALICEMOS EL TAV”.
- Cuadernillo con el anagrama de ASKATASUNA titulado “IRAULI”.
- Extractos de cuentas corrientes bancarias a nombre del Grupo Municipal EUSKAL HERRITARROK de Bilbao.
- Balance de contabilidad del año 1.999 de EUSKAL HERRITARROK.
- Publicación de BATASUNA titulada “PONENCIAS-RESUMENES”.
- Publicación de BATASUNA titulada “PONENCIAS-LÍNEA POLÍTICA”.
- Conjunto de folios grapados, firmados por HERRI BATASUNA, titulado “MATERIAL PARA EL DEBATE”.
- Conjunto de folios con el anagrama de BATASUNA, firmado por Dabi ALONSO ESTEBAN, como Concejal y representante de BATASUNA.
- Sobre dirigido por el Ayuntamiento de Bilbao a Dabi ALONSO ESTEBAN Muestra de carteles de la plataforma ¡AHT GELDITU! con el texto “HAY MIL RAZONES”.
- Calendario de movilizaciones en Vizcaya, dentro de la campaña “EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIARI”.
- Cuadernillo firmado por EUSKAL HERRITARROK titulado “CULTURA ORIENTACIONES PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS”.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Cartel informando sobre los lugares y horarios para recogida de firmas para la agrupación de electores D3M.
- Cuadernillo grapado firmado por HERRI BATASUNA, estableciendo medidas urgentes contra la exclusión social.
- Bandera con el anagrama de A.N.V.
- Bandera con un puño como el utilizado en la cartelería de A.N.V.
- Carteles de A.N.V.
- Pegatinas con el texto “FREE BATASUNA”.
- Pegatinas con el texto “BAI UDALBILTZARI. BAI EUSKAL HERRIA”.
- Pegatinas de la plataforma ¡AHT GELDITU!.
- Pegatinas de la campaña “ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA”, de BATASUNA.
- Cuadernillos de BATASUNA con la propuesta “ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA”.
- Pegatinas con la inscripción “EUSKAL HERRI BERRIA”, de las agrupaciones de electores con denominación genérica “ABERTZALE SOZIALISTAK”, que se presentaron a las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007.
- Pegatinas de A.N.V.
- Pegatinas con la inscripción “EUSKAL HERRIAK BEHAR DUEN ALDAKETA”.
- Pegatinas con la inscripción “BATASUNA AURRERA”.
- Pegatinas recordatorias de la fundación de HERRI BATASUNA.
- Pegatinas de gran tamaño de A.N.V.
- Sobre manuscrito con la inscripción “PARA BATASUNA”.
- Cartelería de la agrupación de electores D3M.
- Panel de propaganda de HERRI BATASUNA.
- Panel de propaganda de EUSKAL HERRITARROK.

Tal como consta en el informe de fecha 22.01.2009, esta lonja ya fue utilizada, en Marzo de 2.005, para almacenar propaganda de E.H.A.K., en las elecciones al Parlamento Vasco, y ha vuelto a ser utilizada para almacenar la de la agrupación de electores D3M, tal como consta en las correspondientes actas de vigilancia, siendo



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

identificado como uno de sus usuarios Imanol NIETO CASANUEVA.

3) SEDE DE GASTEIZ IZAN HERRI EKIMENA, sita en la calle Colá y Goiti nº 5, bajo, de Vitoria.

Como en el caso de HERRIA AURRERA, en la sede de GASTEIZ IZAN se pone de manifiesto su carácter de base operativa para el funcionamiento no sólo de las entidades constitutivas del “frente político-institucional” del M.L.N.V. sino de todo su entramado organizativo, consideraciones que se basan en las evidencias intervenidas en el curso del registro y que son clasificables en tres grupos:

a) Conjunto de documentos correspondiente a HERRI BATASUNA, EUSKAL HERRITARROK, BATASUNA, la agrupación de electores HERRIA AURRERA, la agrupación de electores BILBOKO ABERTZALE SOZIALISTAK y A.N.V., es decir, de todas las organizaciones y entidades que han venido encarnando el “frente político-institucional” del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, lo que evidencia el carácter de continuidad de estas entidades. Este conjunto documental esta constituido por:

- Dvd's de BATASUNA, conteniendo la propuesta “ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA”.
- Documentos de BATASUNA relativos al proceso “BIDE EGINEZ”.
- Caja conteniendo numerosos tacos de bonos de apoyo económico a BATASUNA.
- Comunicado de la Mesa Nacional de BATASUNA.
- Publicación BARNE BULETINA, de BATASUNA, de fecha 14.04.2008.
- Documento titulado “PLANIFICACIÓN DEL CURSO POLÍTICO 07”, de BATASUNA.
- Documento titulado “2006-2007 IKASTURTE POLITIKOAREN PLANGINTZA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “PLANIFICACIÓN DEL CURSO POLÍTICO 2007. GUIÓN PARA LAS ASAMBLEAS DE BARRIO”, de BATASUNA.
- Publicación BARNE BULETINA, de BATASUNA, de fecha 17.11.2008.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento titulado “UDA ARTEKO LAN PLANGINTZAREN ATALAK”, de BATASUNA.
- Documento titulado “CONCRECIÓN DE LA LÍNEA POLÍTICA PARA LAPURDI, BEHE NAFARROA Y ZUBEROA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “PROPOSAMEN TAKTIKOA”, de BATASUNA.
- Cronograma de Febrero-Julio de 2.007, en el que se incluye la presentación de las agrupaciones de electores con denominación genérica “ABERTZALE SOZIALISTAK”.
- Documento titulado “PLANIFICACIÓN DEL CURSO POLÍTICO 2008-2009”, de BATASUNA.
- Documento titulado “IRAKASKUNTZA SAREA”, de EUSKAL HERRITARROK.

Aparecen también diversas hojas de domiciliación bancaria para el abono de cuotas a BATASUNA, los denominados “batasunkides”, por importe de 15 euros mensuales, cantidad que se corresponde con numerosos cargos que GASTEIZ IZAN gira por el mismo importe y de manera unitaria, 2100.1558.93.0200100898, titularizada por GASTEIZ IZAN, de forma que las cuotas de BATASUNA estarían siendo gestionadas por aquella.

b) Conjunto de documentos pertenecientes a otras organizaciones del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO que, ante la imposibilidad de contar con sede propia, como consecuencia de su situación de ilegalidad, recurren a HERRI AURRERA para desarrollar su actividad, tales son:

- Cartelería de <SEGI>de convocatoria del “GUDARI EGUNA”.
- Cartelería de <EKIN> de homenaje a los militantes de E.T.A. fallecidos con el texto “LA LLAMA QUE ENCENDÍSTEIS ILUMINA EL CAMINO”.
- Documento de SEGI sobre ocupación de viviendas.
- Panfleto de SEGI sobre objetivos de su actividad.
- Dvd’s titulados KAIOLATIK AT!, de SEGI.
- Cartel de EKIN con el texto “JO ETA KE, VIVA LOS GUDARIS DE AYER, HOY Y SIEMPRE”.
- Cartelería de SEGI con el texto “ORGANIZACIÓN Y LUCHA”.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Cartelería de SEGI con el texto “BUSCAR Y VENCER”.
- Cartelería de SEGI contra los especuladores.
- Documento de SEGI titulado “EDUKIEN EZTABAIDA ESPEZIFIKOA”.
- Cartelería de ASKATASUNA con el texto “PNV TRAIADORES”.
- Cartelería de <ASKATASUNA> en la que aparecen imágenes de Mariano RAJOY BREY, de Baltasar GARZÓN REAL y José Luis RODRÍGUEZ ZAPATERO, junto al texto “FAXISTAK”.
- Cartelería de ASKATASUNA con <fotografías del colectivo de presos de E.T.A>
- Guión manuscrito de una asamblea del denominado “movimiento pro-amnistía”.
- Acta de una asamblea del denominado <”movimiento pro-amnistía”>.
- Transparencia para reproducción de cartelería del <E.P.P.K. o colectivo de presos de E.T.A.>
- Documento sobre un seminario de ASKATASUNA.
- Documento de ASKATASUNA sobre presos enfermos.
- Relación de comités del denominado “movimiento pro-amnistía” en Vitoria.
- Carta de convocatoria de una asamblea del denominado “movimiento pro-amnistía”.
- Documento manuscrito sobre propaganda y buzoneo de la <plataforma ¡AHT GELDITU!>
- Documento titulado “OINARRI SOZIALA LANTZEKO PLANTEAMENDUA”, de EKIN.
- Cronograma del mes de Julio de 2.007 sobre trabajo con la base social alrededor del euskara, de EKIN.
- Documento de EKIN conteniendo una relación de los dinamizadores en Vitoria del proceso “UDABERRI”.
- Documento titulado “CLAVES PRINCIPALES PARA LA EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO PARA LOS DINAMIZADORES/AS”, de EKIN.
- Argumentario de exposición de la línea política de la <IZQUIERDA ABERTZALE >.
- Acta manuscrita de una asamblea de la IZQUIERDA ABERTZALE, de Febrero de 2.008.
- Comunicado de la Mesa Nacional de <BATASUNA>, de Octubre de 2.007.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Comunicado de la Mesa Nacional de BATASUNA, de Marzo de 2.006.
- Documento de <ASKAPENA> titulado “LA REPRESIÓN NO ES EL CAMINO. DEMOCRACIA PARA EUSKAL HERRIA”.
- Dos plantillas para pintar el anagrama de <E.T.A>.

.c) Conjunto de documentos de la agrupación de electores DEMOKRAZIA HIRU MILIOI, la última de las iniciativas del “frente político-institucional” del M.L.N.V., que pone de manifiesto que está directamente promovido desde GASTEIZ IZAN. Dicho conjunto documental está constituido por:

- Documento titulado “EZKER ABERTZALEAREN EXIMEN POLITKOA ETA HAUTESKUNDE ZIKLOA”, de BATASUNA, conteniendo la estrategia a seguir de cara a las elecciones al Parlamento Vasco de 2.009.
- Documento titulado “ACTIVIDAD POLÍTICA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE Y ELECCIONES EN DE CAV”, ya aludido en lo referido a la sede de HERRIA AURRERA, en el que se dice que la opción electoral de la IZQUIERDA ABERTZALE es la agrupación de electores D3M.
- Tabla comparativa de los avales obtenidos por agrupaciones de electores en 2.007 y en 2.009, en Álava.
- Documento manuscrito en el que se plantea qué fórmula emplear para las elecciones al Parlamento Vasco.
- Documento manuscrito sobre calendario electoral y actividades de propaganda.
- Cronograma del mes de Enero de 2.009 sobre actividades de precampaña y campaña electoral.
- Documento manuscrito sobre calendario para la presentación de la plataforma electora, recogida de avales, presentación de las mismas ante la Junta Electoral, etc.
- Planificación de un acto político, a celebrar en fecha 30.01.2009, en el que consta la intervención de expresos y presos, para la presentación de la lista de candidatos.
- Documento con la planificación de la propaganda electoral.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Cartelería de la agrupación de electores D3M sobre horarios y lugares para la acreditación de avalistas.
- Cronograma sobre las elecciones al Parlamento Vasco de 2.009, en el que obran anotaciones manuscritas sobre el número de firmas necesario en Álava para conformar una agrupación de electores y los plazos previstos para conseguirlas.
- Fotocopias del Documento Nacional de Identidad de diversas personas.

TERCERO.- 1-Arantxa URKAREGI ETXEPARE fue candidata por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 1.998; en elecciones municipales de 1.999, en Bilbao; interventora de EUSKAL HERRITARROK en las elecciones al Parlamento Vasco de 2.001; integrante de la Mesa de Bilbao de BATASUNA elegida en 2.001; candidata de la agrupación de electores HERRIA AURRERA, en elecciones municipales de 2.003, en Bilbao; candidata de A.N.V. en elecciones a Juntas Generales de Vizcaya, de 2.007, y, finalmente portavoz de A.N.V.

En el registro practicado en su domicilio, se interviene:

- Documento titulado “ACTIVIDAD POLÍTICA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE Y ELECCIONES DE CAV”, intervenido en las sedes de GASTEIZ IZAN y HERRIA AURRERA, así como en domicilios de otros detenidos, en el que se dice que la opción de la IZQUIERDA ABERTZALE en las elecciones al Parlamento Vasco es la agrupación de electores D3M.
- Acta de reunión de fecha 13.01.2009 sobre elecciones al Parlamento Vasco.
- Acta de reunión de fecha 05.01.2009 sobre elecciones al Parlamento Vasco.
- Pegatinas de la agrupación de electores D3M conteniendo horarios y ubicación de Notarías para la acreditación de avalistas.
- Tríptico de la agrupación de electores D3M solicitando avalistas.
- Documento titulado “BILBOKO BATASUNA 2002”, de BATASUNA.
- Comunicado de la Mesa Nacional de BATASUNA, de Marzo de 2.006.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento titulado “GIZARTE ETA ECONOMÍA POLÍTICA ARLOAREN EGITURAKETA PROPOSAMENA”, de BATASUNA.
- Diecisiete ediciones de la publicación BARNE BULETINA, de BATASUNA, comprendidas entre 2.001 y 2.008.
- Conjunto de documentos titulados “HERRI PROGRAMA 07”, sobre diversas cuestiones, para la presentación de candidaturas en elecciones municipales de Mayo de 2.007 mediante agrupaciones de electores con la denominación genérica de “ABERTZALE SOZIALISTAK”.
- Documento titulado “ANTOLAKUNTZA EREDUA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HAUSNARTZEN”, de BATASUNA.
- Documento titulado “MINTEGI ETARAKO GAI ORDENA ORDUTEGIA ETA MATERIALA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “LÍNEA POLÍTICA 2004-2005”, de BATASUNA.
- Documento titulado “EKARPENEN ETA HAUSNARKETEN BILDUMA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “2001-2002RAKO EGITASMO POLITIKOA PROPOSAMENA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “MARKO DEMOKRATIKOA ORAIN”, de BATASUNA.
- Documento del proceso “BIDE EGINEZ”, de BATASUNA.
- Cuadernillo de EUSKAL HERRITARROK para las elecciones municipales de Mayo de 1.999.
- Documento titulado “BILBO PROZESU DEMOKRATIKOAREN AITZINDARI”, de EUSKAL HERRITARROK.
- Documento manuscrito titulado “EHREN SORRERA”, de EUSKAL HERRITARROK.
- Carta del Ayuntamiento de Bilbao, remitiendo cuentas municipales de 2.009, dirigida a Zuriñe ZORROZUA SANTISTEBAN, representante del grupo municipal BILBOKO EZKER ABERTZALEA. La referida es también responsable de HERRIA AURRERA AUZOKIDE ELKARTEA.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Carta de convocatoria para la asistencia a una asamblea, en fecha 15.01.2009, en una “herriko taberna”, para tratar de la participación en las elecciones al Parlamento Vasco.
- Acta de la primera sesión de debate del proceso “BIDE EGINEZ”, de BATASUNA, en el barrio de Uribarri, de Bilbao.
- Documento titulado “ANÁLISIS POLÍTICO. PRESOEN KONTRAKO ERASOARI STOP. AMNISTÍA”, de ASKAPENA.
- Presentación gráfica de A.N.V. sobre actividades y planteamientos.
- Documento para el debate “BATASUNA”.
- Propaganda de A.N.V.
- Documento titulado “PROPUESTA PARA UN NUEVO BILBAO”, de la agrupación de electores BILBOKO ABERTZALE SOZIALISTAK que pretendió participar en las elecciones municipales de Mayo de 2.007.
- Documento titulado “MARKO DEMOKRATIKORAKO PROPOSAMENA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “EUSKAL HERRIAK BEHAR DUEN ALDAKETA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “EZKER ABERTZALEAREN NAZIOARTEKO PROIKETU ESTRATEGIKOAREN EZTABAIDA PROZESUA”, de EGIN.
- Publicación IREKI BEGIAK, de ASKATASUNA.
- Documento titulado “AUZO ETAKO PLANGINTZA”, de diversos barrios de Bilbao.
- Informe del colectivo de presos de E.T.A.
- Cartelería de la campaña “ZINEGOTZI LAPURRAK/CONCEJALES LADRONES”, en la que figura la imagen de un concejal de EUSKO ALKARTASUNA y el texto “LADRÓN”, impulsada desde BATASUNA y A.N.V.
- Publicación titulada “ZINEGOTZIAREN OINARRIZKO ESKULIBURUA”, de HERRI BATASUNA.
- Dos ejemplares de la publicación BILBO EGINEZ, de EUSKAL HERRITARROK.
- Documento del colectivo de presos de E.T.A.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Carta del Ayuntamiento de Bilbao dirigida a ella como representante de HERRIA AURRERA AUZOKIDE ELKARTEA.
- Tríptico de propaganda de A.N.V.
- Cuadernillo informativo de A.N.V.
- Argumentario de exposición de la línea política de la IZQUIERDA ABERTZALE.

Todo lo anterior, unido a los documentos de la sede de Herria Aurrera, evidencia que Arantxa URKAREGI ETXEPARE ha integrado y sigue integrada en el “frente político-institucional” del M.L.N.V. y participado en funciones de responsabilidad en prácticamente todas las coberturas que ha empleado desde su ilegalización, estando directamente comprometida en la nueva iniciativa de la agrupación de electores D3M.

2.- Elizabet ZUBIAGA SAN JOSÉ fue interventora de HERRI BATASUNA en elecciones generales de 1.989; integrante de la Mesa de Vizcaya de BATASUNA elegida en 2.001; interventor de EUSKAL HERRITARROK en elecciones a Juntas Generales de Vizcaya de 1.991; candidata de la agrupación de electores AuB en elecciones a Juntas Generales de Vizcaya, en 2.003; apoderada de E.H.A.K., en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005; candidata de la agrupación de electores BILBO MUGABARRUKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones a Juntas Generales de Vizcaya, en 2.007. Figuraba en la nómina de E.H.A.K.

Empleada de P.C.T.V. desde 07.07.2006, en fecha 11.10.2007, recibe una transferencia por importe de 27.000 euros procedente de la cuenta nº 2100/2258/16/0200281492, de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), cuyo titular es P.C.T.V., abonado en la cuenta 2095/0363/50/9107309422.

En fecha 02.12.2008, con ocasión de las elecciones a Rector de la Universidad del País Vasco y ante la falta de un criterio único dentro del entramado organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE, Elisabet ZUBIAGA SAN JOSÉ, responsable de Enseñanza dentro de la Mesa Nacional de BATASUNA, elabora un comunicado en el que se expresa la posición oficial de no apoyar a candidato alguno, que remite a Agurtzane SOLABERRIETA MESA para su difusión a través de los medios de comunicación social, advirtiendo que, previamente, debe recibir la aprobación de alguien que no concreta.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Ese mismo día, el responsable de EGIN, Iker RODRIGO BASTERRECHEA, cita a Elisabet ZUBIAGA SAN JOSÉ, y tras la misma, esta mantiene comunicación con Agurtzane SOLABERRIETA MESA para informar que, por fin, se ha puesto en contacto con la persona que esperaba y que ya se puede enviar el comunicado, que, efectivamente, es publicado en el diario GARA, en su edición de fecha 03.12.2008.

Elizabet desarrolla diferentes contactos que ponen de manifiesto su función como responsable del Área de Educación de BATASUNA, contactos con otros miembros de Batasuna necesarios para la continuación de la labor de esta organización

En el registro practicado en su domicilio, se interviene un amplio conjunto de documentos en los que se evidencia su función **como responsable del Área de Educación de BATASUNA**, aún cuando en ellos se utilice el genérico “IZQUIERDA ABERTZALE”:

- Documento titulado “HEZKUNTZA SISTEMA NAZIONALAREN EGITURATZEA/ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN” para el ciclo 2.008-2.010, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “ESKOLAK EUSKALDUNDUN AURRERA BEGIRA”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “ESKOLEN EUSKALDUNTZEAREN ALDEKO LERROA”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “UNIBERSITATE ILDOA AURRERA BEGIRAKO PROIEKZIOA”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “07-08 HEZKUNTZAKO PLANGINTZAREN BALANTZEARI URBILPENA”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “EUSKAL HERRIKO HEZKUNTZA SISTEMA EZKERRETIK ERAIKIZ”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HEZKUNTZARAKO HEZKUNTZA POLÍTICA”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “HAUSNARTZEN”, de Junio de 2.008, de EGIN.
- Documento titulado “EGOERA POLITIKOA ETA IBARRETXEREN GALDEKETA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

EGITASMOAREN INGURUKO IRAKURKETA”, de BATASUNA y fechado en Junio de 2.008.

- Carta de convocatoria a una asamblea de militantes de la IZQUIERDA ABERTZALE, en Junio de 2.008.
- Carta de convocatoria a una asamblea de militantes de la IZQUIERDA ABERTZALE, en Abril de 2.008.
- Documento titulado “HEZKUNTZARAKO HIZKUNTZA POLÍTIKA”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Carta firmada por el Área de Educación de BATASUNA, convocando una reunión con ikastolas, en Octubre de 2.007.
- Documento titulado “HONREN BIDEAN URRATSAK ZEHAZTEN”, de la IZQUIERDA ABERTZALE.
- Documento titulado “HAUR HEZKUNTZA BATASUNAREN PROPOSAMENA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HAUR HEZKUNTZA ZIRRIBORROA BATASUNA 2007 MAIATZA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HEZKUNTZA ARLOA 06-07 IKASTURTEKO BALANTZEA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HEZKUNTZA ARLOA 06-07 IKASTURTEKO BALANTZEA AURKEZPENARAKO”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HIZKUNTZA POLÍTIKA. 07-08 URTE POLITIKOARAKO PLANGINTZA”, de EKIN.
- Documento titulado “08-09 IKASTURTEKO HEZKUNTZAKO PLANGINTZA”, de BATASUNA.

Además de lo anterior, también se ha intervenido documentación de otras estructuras y actividades como:

- Documento titulado “AHTREN AURKAKO BORROKA BATASUNAREN ZEREGINAK”, de BATASUNA.
- Acta de una reunión en Marzo de 2.007 de la línea EUSKAL HERRIA EZKERRITIK ERAIKIZ, de BATASUNA.
- Documento titulado “URTE OSOKO PLANGINTZA 2007-2008 INTERNAZIONALISMOA”, de BATASUNA.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento titulado “KURTSO POLITIKOAREN LEHENENGO IRULABETEKO BARNE MAILAKO EGIN BEHARRA”, de BATASUNA.
- Acta de una reunión en Abril de 2.007 de la línea EUSKAL HERRIA EZKERRITIK ERAIKIZ, de BATASUNA.
- Documento titulado “HAUTESKUNDEETARAKO PLANTEAMENDU KOMUNIKATIBOA”, de EKIN.
- Documento titulado “EHEE UDARA BITARTEKO PLANIFIKAZIOA”, de la línea EUSKAL HERRIA EZKERRITIK ERAIKIZ, de BATASUNA.
- Documento titulado “PLANGINTZA 2007-2008”, de BATASUNA.

Además de lo anterior, también se interviene el documento titulado “DISKURTSOA-MEZUA”, en el que se dice que la opción de la IZQUIERDA ABERTZALE en las elecciones al Parlamento Vasco es la agrupación de electores D3M.

Finalmente, se interviene una agenda personal en la que constan anotaciones manuscritas relativas a prioridades de la IZQUIERDA ABERTZALE como el “tren de alta velocidad”, el “boicot a CocaCola”, etc.

3.- Iker RODRIGO BASTERRECHEA, responsable de EKIN, fue candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales de 1.999 en la localidad de Erandio (Vizcaya); candidato por la agrupación de electores ERANDIOTARRAK en elecciones municipales de 2.003, en la localidad de Erandio (Vizcaya); apoderado de E.H.A.K en elecciones al Parlamento Vasco, en 2.005; y candidato de la agrupación de electores ERANDIOKO ABERTZALE SOZIALISTAK en las elecciones municipales de 2.007, en la localidad de Erandio (Vizcaya). En la actualidad es responsable de EKIN y en tal responsabilidad contacta y coordina con otros responsables de Batasuna como Elizabet Subyaga, Agurtzane Solaberrieta Mesa, Imanol Nieto Casanueva, Anastasio Erquizia

Previamente, su nombre aparece entre la documentación intervenida al responsable de E.T.A., Ibon FERNÁNDEZ IRADI, “Susper”, con ocasión de su detención en la localidad de Tarbes (Francia), en fecha 19.12.2002, concretamente en el sello TAR/CH/11, y en la sede de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

E.H.A.K. sita en el polígono Belartza, de San Sebastián, se interviene una tabla de datos, conteniendo los sueldos mensuales que, en mano o a través de transferencias bancarias, percibían distintas personas en los territorios de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra y el Sur de Francia.

La consideración de estas cantidades como sueldos se basa en el hecho de que buena parte de los perceptores resultan estar afiliados a la Seguridad Social como trabajadores por cuenta del E.H.A.K., relación laboral por la que, efectivamente, percibían 1.200 euros mensuales, resultando significativo que, junto a estos aparecen como perceptores personas ajenas a E.H.A.K. Concretamente, junto al nombre de Iker RODRIGO BASTERRECHEA aparece la anotación de 1.200 euros, por transferencia bancaria.

En el registro de su domicilio se intervienen los siguientes efectos:

- Documento del proceso “BIDE EGINEZ”, de BATASUNA.
- Documento titulado “HARREMANA ETA KOMUNIKAZIOA OINARRI SOZIALAREKIN”, de BATASUNA.
- Cuadernillo titulado “QUE HACER ANTE UNA DETENCIÓN”.
- Documento titulado “BATASUNA PROZESUA. ZUZENKETAK”, de BATASUNA.
- Documento de la línea “EUSKAL HERRIA EZKERRITIK ERAIKIZ”, de BATASUNA.
- Cuaderno titulado “PONENCIA. LÍNEA POLÍTICA”, de BATASUNA.
- Un papel con la anotación manuscrita “*osteguna 10 etan Aben 6, indep-ren bidean Autod /el 6 de diciembre, jueves a las 10, en el camino de la independencia. Autodeterminación*”. En esa fecha y a media mañana, la IZQUIERDA ABERTZALE difundió un comunicado en el que afirmaba que “*el reto es neutralizar las intenciones del PNV de reeditar el pasado con conciertos políticos que pretenden cortocircuitar un cambio político basado en el reconocimiento de Euskal Herria como nación*”, para lo que “*los y las independentistas debemos aglutinar nuestras fuerzas y conformar un bloque popular independentista capaz de convertirse*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

en un polo alternativo a quienes quieren regenerar los vigentes mecanismos de negación e imposición dando la espalda al sentir popular abertzale y progresista” y que “consideramos necesario que todos los agentes sindicales, sociales y políticos que compartimos dichos objetivos abordemos un debate y una reflexión de carácter estratégico”.

- En el registro de su vehículo se interviene una cartilla de ahorros de la entidad bancaria BBK, en la que constan abonos mensuales por importe de 616 euros, y un documento manuscrito dividido en cinco columnas, en las que consta: mes y día, kilómetros, kilómetros realizados, litros de gasolina y dinero gastado, probablemente para justificar gastos de su actividad.

4.- Imanol NIETO CASANUEVA fue interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001; apoderado de P.C.T.V. en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005; empleado por P.C.T.V. desde fecha 02.11.2006; candidato de la agrupación de electores ENKARTERRIAK MUGABARRUKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones a Juntas Generales de Vizcaya de 2.007; y, en fecha 15.10.2007, recibe un traspaso por 27.000€, procedente de la cuenta nº 2100/2258/14/0200280946, de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), cuyo titular es el P.C.T.V.-EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA. Dispone de dicho importe mediante reintegro en efectivo de 29.000€, en fecha 30.10.2007.

Al igual que otros responsables de la ilegalizada BATASUNA, tiene acceso a la sede de HERRIA AURRERA, en la c/Esperanza nº 3, piso 1º izquierda, de Bilbao, y dispone de todos los documentos allí existentes.

En fecha 09.01.2009, Imanol NIETO CASANUEVA a las 16:00 horas, concurre con otros responsables de BATASUNA en Vizcaya, a la lonja de HERRIA AURRERA, sita en la c/Párroco Unceta nº 17, bajo, de Bilbao. Después de permanecer reunidos dentro de dicha lonja unos sesenta minutos, dos de los asistentes, transportaron desde la furgoneta del primero, ayudados con una carretilla, varios paquetes de carteles embalados, en los que destacan las letras “D3M”, los cuales introducen en la citada lonja.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Imanol NIETO CASANUEVA, en las fechas previas a la presentación de la agrupación de electores DEMOKRAZIA HIRU MILIOI, impartió directrices y concertó con otros responsables de la IZQUIERDA ABERTZALE la acreditación de los avalistas necesarios para constituirlos.

En el esquema organizativo, **Imanol Nieto está subordinado a Iker RODRIGO BASTERRECHEA** como responsable de EGIN/ y sigue las instrucciones que éste le imparte.

Además de los documentos hallados en la lonja de Herria Aurrera, en el registro de su domicilio se le intervinieron los siguientes efectos:

- Documento titulado “LAN ISTRIPUAK”, en el que se diseñan distintas iniciativas de “presión” contra empresas en las que se produzcan accidentes de trabajo.
- Pegatinas con el texto “BATASUNA AURRERA”.
- Cartelería de la agrupación de electores D3M informativa de lugares y horarios para la acreditación de avalistas.
- Documento manuscrito en el que consta el texto “PARA BATASUNA”, conteniendo distintas propuestas.

5.- Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN fue candidata por HERRI BATASUNA en elecciones al Parlamento Vasco de 1.990; en elecciones generales de 2.000: en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001; candidata de la agrupación de electores GASTEIZ IZAN en elecciones municipales de 2.003 en Vitoria: y candidata de la agrupación de electores ARABAKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones a Juntas Generales de Álava de 2.007

En fecha 10.01.2009, en el Hotel ABANDO, de Bilbao, se produce una rueda de prensa con el objeto de presentar la plataforma DEMOKRAZIA HIRU MILLOI (D3M) en la que comparece junto a Julen AGUINACO ARBAIZA, Itziar AIZPURUA EGAÑA, Miren LEGORBURU GALAYETA, Itziar LOPATEGUI BASTERRECHEA y Unai URRUZUNO URRESTI.

En nombre de los comparecientes, intervino Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN para manifestar que el objetivo de esta agrupación de electores es *"acumular fuerzas e impulsar un espacio independentista y progresista como sujeto determinante del cambio político y social en Euskal Herria"* y *"constituir un amplio frente*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

popular para responder a la vulneración sistemática de derechos civiles y políticos”.

Es responsable de la plataforma GASTEIZ IZAN y en tal concepto se dedica a la obtención de las acreditaciones de avalistas y mantiene contactos con cargos de ANV y con Agurtzane Solaberrieta.

En el registro de su domicilio se intervienen los siguientes efectos:

- Documento titulado “ACTA FUNDACIONAL D3M ARABA”.
- Documento titulado “OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE ARABA”.
- Documento titulado “ PRESENTACION DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS POR AGRUPACION ELECTORAL”.
- Documento titulado “PUBLICIDAD DE NOTARIAS RECOGIDA DE FIRMAS D3M”.
- Documento titulado “PLANIFICACION DEL CURSO POLITICO 2008-2009”, de BATASUNA.
- Documento titulado “PLANIFICACION DEL CURSO POLITICO 2007-2007”, firmado por la Mesa Nacional de BATASUNA.
- Documento titulado “PLANIFICACION DEL CURSO POLITICO 07”, firmado por Mesa Nacional de BATASUNA.
- Documento titulado “1. CONGRESO NACIONAL BIDE EGINEZ, INFORME GENERAL, ENERO 2006”, con el anagrama de BATASUNA.
- Documento titulado “BIDE EGINEZ, GUIÓN PARA LA 3. ASAMBLEA + CRITERIOS EN TORNO A LOS MATERIALES”, de BATASUNA.
- Documento titulado “EVOLUCION DE LA SITUACION ECONOMICA EN ARABA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “LA IZQUIERDA ABERTZALE Y EL PROCESO DEMOCRATICO”, de EKIN.
- Documento titulado “ALDARRIA, GUK EUSKAL NACIOA INDEPENDENTZIA”, de A.N.V.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Tarjeta invitación “GONBIDAPENA”, de la agrupación de electores AuB.
- Publicación de E.T.A. titulada “MINTZO”.
- Bono aportación de diez euros “CREACION SEDE GASTEIZ IZAN”.
- Cuadro con el anagrama de E.T.A. colgado en el salón de su casa.
- Documento titulado “PROPUESTA PARA UN MARCO DEMOCRATICO”, de BATASUNA.
- Documento titulado “BATASUNA, ENMIENDAS”, de BATASUNA.
- Documento de la línea EUSKAL HERRIA EZKERRETIK ERAIKI, de BATASUNA.
- Documento titulado “MAHAI NAZIONALAREN HAUTAKETA”, que es un acta interna de BATASUNA en la que se recogen los votos obtenidos por los miembros de su Mesa Nacional elegida en 2.001.
- Comunicado de la Mesa Nacional de BATASUNA.
- Talonario de cheques de EUSKAL HERRITARROK.
- Boletín ZUTABE, de E.T.A., correspondiente al nº 112, difundido en Septiembre de 2.007.

6.- **Agurtzane SOLABERRIETA MESA** fue interventora de EUSKAL HERRITARROK, en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001 y, simultáneamente candidata de ASKATASUNA; candidata de la agrupación de electores USURBILGO HERRI LAN ELKARGOA, en las elecciones municipales de 2.003, en la localidad de Usurbil (Guipúzcoa); candidata por la agrupación de electores USURBILGO ABERTZALE SOZIALISTAK, en las elecciones municipales de 2.007, en la localidad de Usurbil (Guipúzcoa); apoderada de E.H.A.K., en las elecciones al Parlamento Vasco de 2.005; y candidata de la agrupación de electores USURBILGO ABERTZALE SOZIALISTAK en las elecciones municipales de 2.007.

Es la responsable de comunicación de la Mesa Nacional de Batasuna.

En fecha 21.02.2008, a las 17:00 horas, en el Hotel TRES REYES, de Pamplona, compareció en rueda de prensa en la que comparecieron una treintena de cargos electos del partido político, A.N.V., cuyas actividades habían sido suspendidas el 8.02.08.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Agurtzane SOLABERRIETA ha venido actuando como organizadora de cuantas comparencias públicas de cargos electos o portavoces de A.N.V. se han producido hasta la fecha.

En fecha 01.10.2008, en San Sebastián, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel SAN SEBASTIÁN, en la que intervienen los Alcaldes de A.N.V. en las localidades de Elorrio (Vizcaya), Nicolás MORENO LAMAS, y en la localidad de Oyarzun (Guipúzcoa), Aitor ECHEBERRIA CHURIO. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma, acompañada de la concejal de A.N.V. en la localidad de Hondarribia (Guipúzcoa), Miren LEGORUBURU GALAYETA.

En fecha 07.10.2008, en San Sebastián, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel SAN SEBASTIÁN, en la que intervienen la concejal de A.N.V. en la localidad de Hondarribia (Guipúzcoa), Miren LEGORUBURU GALAYETA, e Ignacio Javier AGUIRRE ARREGUI, que fuera candidato de la agrupación de electores ORIAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en elecciones municipales de Mayo de 2.007, en la localidad de Oría (Guipúzcoa), y que fue anulada por la Sala Especial del Tribunal Supremo. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 10.10.2008, en Bilbao, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel ABANDO, en la que intervienen Itziar AVELLANAL TUEROS, que fuera candidata de A.N.V. en elecciones municipales de Mayo de 2.007, en la localidad de Muskiz (Vizcaya), y Amparo LAS HERAS GAINZARAIN, que fuera candidata de la agrupación de electores ORIAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en elecciones forales de Mayo de 2.007, en Álava, y que fue anulada por la Sala Especial del Tribunal Supremo. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 22.10.2008, en Vitoria, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel GASTEIZ, en la que intervienen Amparo LAS HERAS GAINZARAIN, que fuera candidata de la agrupación de electores ORIAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en elecciones forales de Mayo de 2.007, en Álava, y que fue anulada por la Sala



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Especial del Tribunal Supremo, e Iñaki ULIBARRI URRACA, que también que fuera candidata de la agrupación de electores ORIAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en elecciones forales de Mayo de 2.007, en Álava, y que fue anulada por la Sala Especial del Tribunal Supremo, para presentar el manifiesto “NI BANAIZ ARABAKOA”, reivindicativo de las señas vasquistas de la identidad alavesa. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 23.10.2008, en Bilbao, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel CARLTON, en la que intervienen la portavoz de A.N.V., Arantxa URKAREGI ETXEPARE, y el antiguo responsable de HERRI BATASUNA, José Ramón ECHEBARRIA BILBAO. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 25.10.2008, en el Palacio KURSAAL, de San Sebastián, unos doscientos responsables y militantes de distintas organizaciones de la IZQUIERDA ABERTZALE comparecen para hacer un llamamiento a la “acumulación de fuerzas”. Como portavoces intervienen la concejal de A.N.V. en Pamplona, Marina Carmen PUEYO DANSO, y el antiguo responsable de HERRI BATASUNA, Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ. Como participantes en el acto se identifica a distintos responsables y cargos electos de A.N.V., como Kepa BERECIARTUA PÉREZ, Agurtzane SOLABERRIETA MESA, Iñaki ERRAZKIN BITORIA, Xabier Mikel ERREKONDO SALSAMENDI o Miren Idoia IBERO URBIETA.

En fecha 28.10.2008, en San Sebastián, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel HESPERIA, en la que intervienen la concejal de A.N.V. en la localidad de Hondarribia (Guipúzcoa), Miren LEGORBURU GALAYETA, y el miembro de las Juntas Generales de Álava por A.N.V., Aitor BEZARES VARGAS, acompañados de numerosos cargos electos de dicha formación política ilegalizada, como Santiago QUIROGA ASTIZ, Arantxa URKAREGI ETXEPARE, María Inocencia GALPARSORO MARCAIDE, Marina Carmen PUEYO DANSO o Nicolás MORENO LAMAS. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En fecha 06.11.2008, en San Sebastián, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel SAN SEBASTIÁN, en la que intervienen la Alcaldesa de A.N.V. en la localidad de Bergara (Guipúzcoa), Agurne BARRUSO LAZKANO, y la portavoz de A.N.V., Arantxa URKAREGI ETXEPARE, que manifiestan el rechazo de la IZQUIERDA ABERTZALE a la fusión de las entidades BBK y KUTXA. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 10.11.2008, en San Sebastián, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel SAN SEBASTIÁN, en la que intervienen los Alcaldes de A.N.V. en la localidad de Azpeitia (Guipúzcoa), Iñaki ERRAZKIN BITORIA, y en la localidad de Elorrio (Vizcaya), Nicolás MORENO LAMAS, acompañados de otros cargos electos de A.N.V. para reclamar financiación para superar la crisis económica. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 12.11.2008, en Bilbao, se lleva a cabo una rueda de prensa, en el Hotel ARANZAZU ABANDO, en la que intervienen Amparo LAS HERAS GAINZARAIN y el antiguo responsable de HERRI BATASUNA, José Ramón ECHEBARRIA BILBAO. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma, comprobándose como entrega diversa documentación a los comparecientes con carácter previo.

En fecha 29.11.2008, Agurtzane SOLABERRIETA MESA se encarga de organizar un acto político en la Casa de Cultura de la localidad de Arrasate (Guipúzcoa), para conmemorar el septuagésimo octavo aniversario de la fundación de E.A.E.-A.N.V., en el que participan la Alcaldesa por A.N.V. en dicha localidad, María Inocencia GALPARSORO MARCAIDE, el Presidente de E.A.E.-A.N.V., Kepa BEREZIARTUA PÉREZ, el antiguo Secretario General, Antón GÓMEZ LORENTE, el actual Secretario General, Juan Carlos GONZÁLEZ LLORENTE, así como la portavoz habitual, Arantxa URKAREGI ETXEPARE.

En fecha 02.12.2008, en el Hotel ABANDO, de Bilbao, se desarrolla una rueda de prensa para convocar una manifestación en la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

localidad de Durango (Vizcaya), al objeto de denunciar los “treinta años de imposición de la Constitución española”, bajo el lema "AUTODETERMINAZIAREN BIDETIK, INDEPENDENTZIA/EN EL CAMINO DE LA AUTODETERMINACIÓN, INDEPENDENCIA", en la que intervienen Miren LEGORUBURU GALAYETA, e Itziar AVELLANAL TUEROS. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 02.01.2009, se celebra una rueda de prensa en el Hotel SAN SEBASTIÁN, de San Sebastián, en la que intervienen la portavoz de A.N.V., Arantxa URKAREGI ETXEPAPE, y la concejal de A.N.V. en el Ayuntamiento de Pamplona, Marina Carmen PUEYO DANSO. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, aunque no se encuentra presente durante la misma.

En fecha 03.01.2009, en el Hotel ABANDO, de Bilbao, se lleva a cabo una rueda de prensa, con intervención de la portavoz de A.N.V., Arantxa URKAREGI ETXEPAPE, e Itziar AVELLANAL TUEROS, que fuera candidata de A.N.V. en elecciones municipales de Mayo de 2.007, en la localidad de Muskiz (Vizcaya). La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 05.01.2009, se celebra una rueda de prensa en San Sebastián, en el Hotel SAN SEBASTIÁN, en la que comparecen una quincena de Alcaldes de A.N.V. La organizadora de esta rueda de prensa es Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se encuentra presente durante la misma.

En fecha 10.01.2009, en el Hotel ABANDO, de Bilbao, se produce una rueda de prensa en la que comparecen Julen AGUINACO ARBAIZA, Itziar AIZPURUA EGAÑA, Miren LEGORBURU GALAYETA, Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN, Itziar LOPATEGUI BASTERRECHEA, y Unai URRUZUNO URRESTI. Junto a los comparecientes se identifica a otros responsables de distintas organizaciones de la IZQUIERDA ABERTZALE y vinculados a organizaciones ilegalizadas, como Gabriel BASAÑEZ RUIZ, Haizea ZILUAGA LARREATEGI, Idoia IBERO URBIETA, Andoni CHASCO DÍAZ, Jesús María VALENCIA LÓPEZ DE DICASTILLO, Ane MUGURUZA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

BARTOLOMÉ, Francisco Javier MARTA BLANCO, José Ramón BOLINAGA ECHEBARRIA, Juan María ERASUN AUZMENDI, y la propia Agurtzane SOLABERRIETA.

En el curso de la rueda de prensa, Agurtzane SOLABARRIETA MESA distribuye un documento titulado “EL CAMBIO QUE NECESITA EUSKAL HERRIA: D3M, DEMOCRACIA 3.000.000”, en el que se explican los objetivos de la iniciativa, que resultan coincidir con los expresados en el manifiesto difundido por la IZQUIERDA ABERTZALE en fecha 06.12.2008.

Agurtzane SOLABERRIETA MESA, que se presenta como miembro de A.N.V., concierta el contenido de las ruedas de prensa con un miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA, Ikañi OLALDE ARANA, como se pone de manifiesto en los mensajes sms que intercambian, en fecha 10.09.2008, de cara a una rueda de prensa a celebrarse al día siguiente:

16.58.54 horas/Iñaki a Agurtzane.- *Arazoa ez da testua, horren aurrean jarrera orokorra baizik . Momentuz gure jarrera da ez egotea, beste zerbait ikusten bada.../El problema no es el texto, pero si la postura general en adelante. En este momento nuestra postura no es el estar, si se ve alguna otra cosa*

17.00.13 horas/Agurtzane a Iñaki.- *Ez biharko prentsaurrekorako prestatu dudana/Lo que he preparado para la rueda de prensa de mañana no.*

La rueda de prensa es la celebrada, en fecha 11.09.2008, en Bilbao, con intervención de Itziar AVELLANAL TUEROS y Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ.

En fecha 02.12.2008, con ocasión de las elecciones a Rector de la Universidad del País Vasco y ante la falta de un criterio único dentro del entramado organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE, Elisabet ZUBIAGA SAN JOSÉ, responsable de Enseñanza dentro de la Mesa Nacional de BATASUNA, elabora un comunicado en el que se expresa la posición oficial de no apoyar a candidato alguno, que remite a Agurtzane SOLABERRIETA MESA para su difusión a través de los medios de comunicación social, advirtiéndole que, previamente, debe recibir la aprobación de alguien que no concreta.

Ese mismo día, desde una cabina telefónica, el responsable de EGIN, Iker RODRIGO BASTERRECHEA, cita a Elisabet



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ZUBIAGA SAN JOSÉ, y tras la misma, esta mantiene comunicación con Agurtzane SOLABERRIETA MESA para informar que, por fin, se ha puesto en contacto con la persona que esperaba y que ya se puede enviar el comunicado, que, efectivamente, es publicado en el diario GARA, en su edición de fecha 03.12.2008.

En fecha 03.12.2008, con ocasión del asesinato por E.T.A. del empresario Ignacio URIA MENDIZÁBAL, en la localidad de Azpeitia (Guipúzcoa), el Alcalde de la misma por A.N.V., Iñaki ERRAZKIN BITORIA, mantiene distintas comunicaciones con la responsable de Comunicación de la Mesa Nacional de BATASUNA, Agurtzane SOLABERRIETA MESA, para decidir el contenido de la moción que A.N.V. va a presentar como alternativa a la de condena presentada por el resto de partidos representados en dicha institución.

La relación de comunicaciones entre Agurtzane SOLABERRIETA MESA e Iñaki ERRAZQUIN VITORIA, Alcalde por A.N.V. de la localidad de Azpeitia (Guipúzcoa), es la siguiente:

03.12.2008/14:38 h.- Agurtzane SOLABERRIETA MESA llama al número 619 05 88 01, del que es usuario Iñaki ERRAZQUIN VITORIA, que dice que está en el Ayuntamiento. Agurtzane SOLABERRIETA MESA dice que están llamando los medios de comunicación y que, de momento, les está diciendo que no, por lo que quiere saber qué planes tienen. Iñaki ERRAZQUIN VITORIA dice que no saben porque está pendiente el pleno del Ayuntamiento, que cuanto antes se haga mejor y que *“convendría hablar eso con alguien”*, contestando Agurtzane SOLABERRIETA MESA que sí, que intentará encaminar cuanto antes algo, que lo va a intentar.

03.12.2008/15:15 h.- Agurtzane SOLABERRIETA MESA recibe llamada desde el número 619 05 88 01, del que es usuario Iñaki ERRAZQUIN VITORIA, que dice que lo mejor será hacer el pleno hoy mismo, contestando Agurtzane SOLABERRIETA MESA que le han dicho que *“van a ir”*, que no sabe a qué hora, pero que dos si tenían intención de ir allí. Iñaki ERRAZQUIN VITORIA dice que lo necesitan cuanto antes. Finalmente, Agurtzane SOLABERRIETA MESA pregunta si puede decir a los medios la convocatoria del pleno municipal y su interlocutor dice que no, que ya la avisará.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

03.12.2008/16:01 h.- Agurtzane SOLABERRIETA MESA llama al número 619 05 88 01, del que es usuario Iñaki ERRAZQUIN VITORIA, que le dice que van a hacer el pleno municipal a las seis de la tarde y Agurtzane SOLABERRIETA MESA pregunta si *“de todas formas, nosotros presentamos nuestra moción”*, contestando su interlocutor que sí, que *“cada uno haremos lo nuestro”* y que *“lo que no sé, es..., bueno, nosotros ya hemos recibido uno, pero ese..., nosotros ya tenemos otro también”*. Agurtzane SOLABERRIETA MESA le propone que le envíe el modelo, por si acaso, para tenerlo.

03.12.2008/17:01 h.- Agurtzane SOLABERRIETA MESA llama al número 619 05 88 01, del que es usuario Iñaki ERRAZQUIN VITORIA, para decirle que *“os hemos mandado una propuesta, la he mandado a tu email, ¿la has recibido?”*, contestando su interlocutor que sí y que están contrastándola. Agurtzane SOLABERRIETA MESA comenta que habían enviado uno y que, como no sabían si lo habían recibido, han vuelto a mandar otro, pero que son iguales, que *“los cuatro puntos son iguales”*, y que *“le hemos hecho la introducción”*, para que puedan coger lo que quieran.

03.12.2008/18:28 h.- Agurtzane SOLABERRIETA MESA recibe llamada desde el número 619 05 88 01, del que es usuario Iñaki ERRAZQUIN VITORIA, al que pregunta si ya han hecho el pleno, respondiendo su interlocutor que sí, que ya lo han pasado y que bastante bien. Agurtzane SOLABERRIETA MESA pregunta si *“¿nosotros hemos metido lo nuestro o ha sido aprobado con los otros?”* e Iñaki ERRAZQUIN VITORIA contesta que *“nosotros lo nuestro, y luego los otros, PNV, EA y Aralar, el de ellos”*, que es el que ha salido aceptado. Agurtzane SOLABERRIETA MESA se interesa *“¿en qué términos hemos aparecido, hemos mostrado dolor o así, sí, no?”*, contestando su interlocutor que *“sí, eso sí, porque es que si no., sería...”*, con lo que Agurtzane SOLABERRIETA MESA se muestra de acuerdo y dice que lo necesita para elaborar una nota de prensa, por lo que pide que se le envíen la moción de A.N.V. Iñaki ERRAZQUIN VITORIA le cuenta que *“hemos hecho un tourmix con lo que tenía el otro, con lo vuestro y con lo que teníamos nosotros”* y que lo han resumido, por lo que, al final, se ha quedado en tres puntos y lee la moción. Agurtzane SOLABERRIETA MESA dice que muy bien y que *“estabamos a la espera de ver en qué términos salías tú, para que nosotros, según eso...”*.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

En fecha 21.07.2008, se detecta una comunicación en la que Agurtzane SOLABERRIETA MESA llama, a Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ para decirle que, este miércoles, están pensando hacer un acto público en Bilbao, a cuenta de que en Septiembre hay fijadas muchas citas y quisieran dar información pública de ello, y Agurtzane SOLABERRIETA MESA quiere que participe, junto a Idoia ÍBERO URBIETA, que lo haría en euskara. Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ dice que está dispuesto, pero que mañana mismo debe hacer unas declaraciones públicas en referencia a Vizcaya, sobre lo que su interlocutora comenta que desconocía este detalle, dado que *“lo que se hace a nivel de provincia, me entero por la prensa”*. Finalmente, Agurtzane SOLABERRIETA MESA concierta en enviarle un texto por correo electrónico y le indica que el acto será a las once y media en el Hotel ABANDO, de Bilbao.

Sobre la agrupación de electores DEMOKRAZIA HIRU MILIOI, en fecha 14.01.2009, se detecta una reunión en San Sebastián de Agurtzane SOLABERRIETA MESA, Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI, Alcalde por A.N.V. de la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), y Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ, en el curso de la que intercambian para su lectura diversa documentación con el logotipo de “D3M”.

En el registro de su domicilio se interviene:

- Comunicado de la Mesa Nacional de BATASUNA.
- Documento titulado “ORAIN HERRIA ORAIN BAKEA”, de BATASUNA.
- Documento titulado “ ORAIN EZKER ABERTZALEA-USURBIL”, de la agrupación de electores USURBILGO ABERTZALE SOZIALISTAK.
- Documento titulado “LA IZQUIERDA ABERTZALE Y EL PROCESO DEMOCRÁTICO”, de EGIN.
- Documento titulado “ORAIN.INFO-BATASUNA BIDE EGINEZ”.
- Documento titulado “EUSKADI 1977-1987 10 AÑOS DE REPRESIÓN- 10 URTETAKO ERREPRESIOA”, de GESTORAS PRO-AMNISTÍA.
- Documento titulado “EUSKAL HERRIA BIDE GURUTZEAN”., de BATASUNA.
- Documento titulado “EUSKAL SOZIALISMOA ERAIKIZ”, de EGIN.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Documento titulado “ORAIN.INFO-OZTOPO GUZTIEN GAINETIK. ORAIN BATASUNA”.
- Documento titulado “PONENTZIAK LABURPENAK”, de BATASUNA.
- Documento titulado “MARKO DEMOKRATIKORAKO PROPOSAMENA-PROPUESTA PARA UN MARCO DEMOCRÁTICO”, de BATASUNA.
- Documento titulado “AHT EZ TRENBIDE SOZIALERAKO SAREA-GARRAIOA EUSKAL HERRIAN”, de BATASUNA.
- Documento titulado “ORAIN HERRIA ORAIN BAKEA” , de BATASUNA.
- Documento titulado EUSKARA BERRESKURATZEKO HIZKUNTZ POLITIKA NAZIONALA ETA BURUJABEA-HIZKUNTZ POLITIKA BERRIA” , de BATASUNA.
- Documento titulado “EUSKAL HERRIA” de la agrupación de electores USURBILGO EZKER ABERTZALEA.

7.- Iñaki Ángel OLALDE ARANA fue candidato de HERRI BATASUNA en elecciones al Parlamento Europeo de 1.989; integrante de la Mesa de Álava de HERRI BATASUNA elegida en 1,992; candidato de HERRI BATASUNA en elecciones al Parlamento Vasco de 1.994; candidato en elecciones a Juntas Generales de Álava de 1.995; miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA elegida en 1.997, candidato de EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales de 1.999 en la localidad de Salvatierra (Álava); **miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA** elegida en 2.000; candidato de EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001; **miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA** elegida en 2.001; candidato de la agrupación de electores AGURAINGO BIDEA en elecciones municipales de 2.003, en la localidad de Salvatierra (Álava); y **miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA elegida en 2.006.**

La responsable del Área de Comunicación de BATASUNA, Agurtzane SOLABERRIETA MESA, concierta con él contenido de las comparecencias de representantes de la IZQUIERDA ABERTZALE, como sucede en fecha 10.09.2008, de cara a una rueda de prensa a celebrarse al día siguiente:

1. 16.58.54 horas/Iñaki a Agurtzane.- *Arazoa ez da testua, horren aurrean jarrera orokorra baizik . Momentuz gure jarrera da*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ez egotea, beste zerbait ikusten bada.../El problema no es el texto, pero si la postura general en adelante. En este momento nuestra postura no es el estar, si se ve alguna otra cosa

17.00.13 horas/Agurtzane a Iñaki.- Ez biharko prentsaurrekorako prestatu dudana/Lo que he preparado para la rueda de prensa de mañana no.

El ejercicio por parte de Iñaki OLALDE ARANA de funciones de responsabilidad en la estructura de BATASUNA se confirma a través de una comunicación que, en fecha 07.08.2008, mantiene con Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ, en la que éste le pregunta si tiene intención de acudir a San Sebastián, el sábado, para participar en una manifestación allí convocada. Iñaki OLALDE ARANA le dice que aún no lo tiene claro, ya que *“no lo hemos concretado”*. Su interlocutor le insiste en que *“en esta situación..., estar un poco presentes...”*.

En el registro de su domicilio se intervino el documento titulado *“PLANIFICACIÓN DEL CURSO POLÍTICO 2008-2009”*, de BATASUNA.

8.-Hodei EGAÑA DÍEZ-PICAZO fue interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001; apoderado de P.C.T.V. en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005; empleado por P.C.T.V. desde fecha 02.07.2007; y, en fecha 15.10.2007, recibe un traspaso por 27.000€, procedente de la cuenta nº 2100/2258/14/0200280946, de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), cuyo titular es el P.C.T.V.-EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA. Dispone de dicho importe mediante reintegro en efectivo de 29.000€, en fecha 17.10.2007.

Es el responsable de BATASUNA en Guipúzcoa.

Fue el organizador del acto político desarrollado, en fecha 25.10.2008, en el Palacio KURSAAL, de San Sebastián, en el que unos doscientos responsables y militantes de distintas organizaciones de la IZQUIERDA ABERTZALE comparecen para hacer un llamamiento a la *“acumulación de fuerzas”*. Como portavoces intervienen la concejal de A.N.V. en Pamplona, Marina Carmen PUEYO DANSO, y el antiguo responsable de HERRI BATASUNA, Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ. Como participantes en el acto se identifica a distintos responsables y cargos electos de A.N.V.,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

como Kepa BERECIARTUA PÉREZ, Agurtzane SOLABERRIETA MESA, Iñaki ERRAZKIN BITORIA, Xabier Mikel ERREKONDO SALSAMENDI o Miren Idoia IBERO URBIETA.

En el registro de su domicilio se intervienen los siguientes efectos:

- Cuadernillo titulado “QUE HACER ANTE UNA DETENCION”.
- Cartilla de ahorros de la entidad bancaria LA CAIXA, en la que constan ingresos mensuales por importe de 1.409 euros, la misma que en el caso de Imanol NIETO CASANUEVA, por concepto “nómina”.
- Dos pin´s con el anagrama de SEGI y de E.T.A.
- Recordatorio del fallecimiento del militante de E.T.A. Imanol GOMEZ GONZALEZ.
- Publicación titulado “GROSEKO GAZTEON GARRAXIA”, de SEGI.
- Ha contratado con el Centro Kursaal para el día 31.01.09, con motivo de la presentación de la lista de D3M, según los documentos informáticos intervenidos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los hechos relatados podrían ser constitutivos de un delito de integración en organización terrorista del artículo 515.2 y 516.2 del Código Penal imputable, en este momento procesal entre otros a AMPARO LAS HERAS GAINZARAIN, IKER RODRIGO BASTERRECHEA, IMANOL NIETO CASNUEVA, ELIZABET ZUBIAGA SAN JOSE, AGURTZANE SOLABERRIETA MESA, ARANTXA URKAREGUI ETXEPARE, HODEI EGAÑA DIEZ-PICAZO E IÑAKI OLALDE ARANA.

Cada uno de ellos, con conciencia y voluntad de que las organizaciones EGIN, BATASUNA, ANV Y PCTV, se integran o forman parte de la órbita de ETA, como responsable máximo del entramado organizado terrorista que persigue la autodeterminación o independencia de EUSKAL HERRIA por medio de la lucha armada, o violencia terrorista, complementada por los demás métodos de lucha, entre los que se encuentra el ámbito institucional y específicamente relacionado con la presencia en los procesos electorales para cuya consecución ETA- ETKI- BATASUNA han dispuesto lo necesario, desde hace años y en forma continuada, para



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

obtener esa esencial finalidad como método para combatir en todos los ámbitos contra el Estado Español y sus instituciones.

La evolución de los acontecimientos, específicamente las acciones policiales y judiciales, en la última década han hecho que la organización terrorista acomode su estrategia a las nuevas circunstancias, y que sitúe sus “piezas” en los lugares adecuados para poder estar presente en el ámbito institucional, y con sus acciones complementar la lucha armada que practica a través de sus grupos y con la KALE BORROKA auspiciada y dirigida por EKIN/SEGI.

En este sentido, BATASUNA, como ya se expresó en los autos de 8-02-08 de suspensión de actividades de ANV/EAE Y PCTV/EHAK, ha pasado a ser en unión de EKIN, y, ante la imposibilidad de participar en las instituciones, **“referente político”** de ETA, y dinamizadora y directora de todas las iniciativas del entramado terrorista en el ámbito institucional. Lo hizo con ANV y PCTV y lo está realizando con la recuperación de una de las “marcas de la casa”: ASKATASUNA, que por ende sería ilícita desde su comienzo en 1998 y con la creación de la plataforma D3M (Democracia tres millones)

En este sentido queda, indiciariamente, constatado que todos los detenidos y otros imputados investigados a los que se les practicó el correspondiente registro domiciliario, se hallan actuando de consumo, a sabiendas de la ilicitud de sus acciones, dada la ilegalidad de BATASUNA/ ANV y PCTV bajo la dirección de responsables de aquella y de EKIN y todos los esfuerzos van dirigidos a cumplir las órdenes de ETA de participar en las elecciones al Parlamento del País Vasco de marzo de 2.009, expuestos en el documento “AURRERA BEGIRAJO ILDOA, FASE POLITIKOAREN EZAUGARRITZEA/LÍNEA DE CARA AL FUTURO, CARACTERIZACIÓN DE LA FASE POLÍCITA” elaborado en el verano de 2.008, en el que se establece que, en esta fase política:

“Se le debe tender, en la contienda electoral, a nuestra amplia base una oferta de lucha para combatir y para que no se decante hacia lo útil. Pero, al mismo tiempo, habrán de confeccionarse planteamientos para condicionar en su totalidad elecciones no democráticas.

Para desgastar la referencia y la dependencia que existe hacia las instituciones que provienen del marco partidista, será



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

imprescindible crear otra referencia institucional y política en el abertzalismo y en las bases de la Izquierda Abertzale”

Copia de este documento, intervenido a los integrantes del grupo ETA denominado “HEGO HAIZEA” en el marco de las Diligencias Previas 55/08 del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional...

Así, se constata el cumplimiento de esta directriz de los responsables de ETA con el acto político desarrollado, en fecha 25.10.2008, en el palacio de KURSAAL, de San Sebastián, en el que unos doscientos responsables y militantes de distintas organizaciones de la IZQUIERDA ABERTZALE comparecieron para hacer un llamamiento a la “acumulación de fuerzas”. Como portavoces intervinieron la concejal de ANV en Pamplona, Marina Carmen PUEYO DANSO, y el antiguo responsable de HERRI BATASUNA, Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ, para manifestar que “no es tiempo de repetir errores históricos y debe articularse una mayoría social y unirse fuerzas en torno al derecho de autodeterminación, con el fin de superar el tope constitucional y materializar el cambio político en Euskal Herria” y que “uno de los retos que tiene Euskal Herria es pasar de esta situación de democracia cero a un escenario democrático, ya que así lo desea la inmensa mayoría de este país y, a buen seguro, también la mayoría de los ciudadanos que hoy se están movilizandando entre Gernika y Vitoria”. Como participantes en el acto se identifica a distintos responsables y cargos electos de ANV, como Kepa BERECIARTUA PÉREZ, Agurtzane SOLABERRIETA MESA, Iñaki ERRAKIN BITORIA, Xavier Mikel ERREKONDO SALSAMENDI o Miren Idota IBERO URBIETA.

El organizador de este acto es Hodei Egaña Diez- Picazo, cuya vinculación con formaciones políticas ilegalizadas se puso de manifiesto, en fecha 15.10.2007, al recibir una transferencia por 27.000€, procedente de la cuenta nº 2100/2258/14/0200280946 de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA) cuyo titular es E.H.A.K – EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA, disponiendo de dicho importe mediante reintegro en efectivo de 29.000€, en fecha 17.10.2007, tal como consta en Sumario Ordinario 4/08 del Juzgado Central de Instrucción Número Cinco de la Audiencia Nacional, como ya ha quedado expuesto en los hechos.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Este acto político tiene su continuidad con la difusión del programa político para posibilitarla, en fecha 06.12.2008, contenido en un documento titulado “EN EUSKAL HERRIA HAY CONDICIONES PARA ABRIR UN NUEVO CICLO POLÍTICO” en el que se señalan como objetivos:

- *Neutralizar los intentos de prorrogar el marco actual*
- *Construir una alternativa para pasar a la construcción de un Estado vasco.*
- *Construir un proceso de diálogo y negociación que lleva a la paz*
- *Vertebrar una respuesta ante la represión y el apartheid político.*

Así como de diferentes actos que se recogen en el informe policial de fecha 21 de enero de 2.009 siempre bajo el impulso de EKIN/BATASUNA.

SEGUNDO.- De lo dicho se desprende que la acción concertada de todos y cada uno de los detenidos es lo suficientemente importante y trascendental y especialmente actual, de modo que la única forma de paliar la continuidad de la acción presuntamente delictiva es la de acordar la medida de prisión solicitada de forma incondicional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 503 a 505 de la LECrim. y jurisprudencia constitucional (sentencia del T.C. número 35/07 de 12 de febrero de ese año, entre otras dice: La reiteración delictiva es uno de los fines que constitucionalmente legitiman la medida cautelar acordada. Así la sentencia del T.C. número 35/07 de 12 de febrero de ese año entre otras dice: “*la necesidad de fundamentar las resoluciones limitativas de derechos fundamentales, y en particular, de las relativas a la restricción de la libertad personal (art. 17.1 de la C.E.). En concreto, desde la STC 128/95, de 26 de julio este Tribunal ha venido señalando que la medida cautelar consistente en el ingreso en prisión provisional es*



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

de naturaleza excepcional (en este sentido, entre otras, SSTC 37/96 de 11 de marzo, FJ 6.a; 62/1996, de 15 de abril, FJ5; y 66/1997, de 7 de abril, FJ 4.b, así como la legitimidad constitucional de la prisión provisional en cuanto que decisión limitativa del derecho a la libertad adoptada dentro de un proceso penal, exige como presupuesto la existencia de indicios racionales de la comisión de un delito, y como objetivo la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la misma (por todas, SSTC 60/2001 de 26 de febrero, FJ3, y 138/2002, de 3 de junio, FJ 4.

Por lo que se refiere a los fines constitucionalmente legítimos de la prisión provisional, también desde la STC 128/1995 hemos venido afirmando que están vinculados a la necesidad de garantizar el normal desarrollo del proceso penal en el que se adopta la medida, especialmente al asegurar la presencia del imputado en el juicio y al evitar posibles obstrucciones a su normal desarrollo. Se trata por consiguiente, de conjurar ciertos riesgos, de fuga, de obstrucción del normal desarrollo del proceso o de reiteración delictiva, que deben sostenerse en datos objetivos. Así, hemos señalados específicamente, que en el momento de adopción inicial de la medida el riesgo de fuga se puede sustentar solo en circunstancias objetivas como el tipo de delito y la gravedad de la pena, mientras que, con el transcurso del tiempo, se han de ponderar las circunstancias personales del privado de libertad y del caso concreto (por todas, SSTC 128/1995, de 26 de julio, FJ 4; 47/2000, de 17 de febrero, FJ 10).

De otra parte, respecto a la proximidad de la celebración del juicio oral como dato a partir del cual sustentar los riesgos que se pretenden evitar, este Tribunal ha sostenido que al tener un sentido ambivalente o no concluyente, dado que el avance del proceso puede



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

contribuir tanto a cimentar con mayor solidez la imputación, como a debilitar los indicios de culpabilidad del acusado, el órgano judicial debe concretar las circunstancias que avalan en el caso concreto una u otra hipótesis (por todas, SSTC 128/1995, de 26 de julio, FJ 3; 66/1997, de 7 de abril, FJ 6; 146/1997, de 15 de septiembre, FJ 5; 33/1999, 8 de marzo, FJ 6).

En particular en la STC 66/1997, FJ 6, sostuvimos que “el hecho de que la tramitación se halle avanzada y la vista próxima es en sí mismo considerado un dato ambivalente a los efectos de nuestro enjuiciamiento: es cierto que el paso del tiempo, con el avance de la instrucción y la perfilación de la imputación, puede ir dotando de solidez a ésta, lo que podría a su vez incrementar la probabilidad de una efectiva condena y, con ello, el riesgo de fuga. Sin embargo, no es menos cierto que en otras circunstancias el transcurso del tiempo puede producir efectos contrarios a los que acabamos de indicar, no solo porque el devenir del procedimiento puede debilitar los indicios que apuntan a la culpabilidad del acusado, sino también porque, como se razonó en la STC 128/1995 con amplia cita de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el argumento del peligro de fuga ‘se debilita por el propio paso del tiempo’, ‘hemos de recordar también que la prisión provisional no puede justificarse en fines punitivos que impliquen la anticipación de la pena, y que es a la jurisdicción ordinaria a quien compete en exclusiva determinar en cada caso la concurrencia y valoración de los antecedentes fácticos justificativos de la medida cautelar (por todas SSTC 128/1995, de 26 de julio, FJ 4, 47/2000, de 17 de febrero, FJ 7), con independencia de que a este Tribunal le corresponda el control externo de la existencia dicha justificación



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

adecuada a los fines legítimos de la medida cautelar (STC 179/2005, de 4 de julio, FJ 4).”

TERCERO.- Otro de los riesgos que deben paliarse es el de la sustracción a la acción de la Justicia.

La situación actual del procedimiento y el análisis pendiente de la documentación intervenida, podrían agravar indiciariamente aún más la responsabilidad penal imputada, y de ahí que el riesgo de sustracción se eleve incluso en los casos en los que se tiene el arraigo acreditado en España. Esta circunstancia unida a la gravedad objetiva de las conductas sancionadas con penas graves determinan que no sea algo despreciable ese riesgo, y, por ende debe ser neutralizada en este momento en la medida que se acuerda.

La misma sentencia del Tribunal Constitucional 35/07 de 12.02.07 dice:

“Las resoluciones impugnadas se refieren al riesgo de fuga y al riesgo de reiteración delictiva y ambos son fines constitucionalmente legítimos de la prisión provisional.

Con independencia de que no sea constitucionalmente derivar el riesgo de fuga solo de la naturaleza del delito y la gravedad de la pena en momentos no iniciales del procedimiento (por todas STC 128/1995 ya citada), dicho riesgo en el caso concreto se ha basado en un cúmulo de circunstancias —naturaleza de los hechos, gravedad de la pena, proximidad del juicio oral— cuya ponderación conjunto no es inconstitucional, entendiéndose



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

expresamente que el riesgo de fuga que de dichas circunstancias deriva no se conjura por las circunstancias individuales alegadas. En este contexto podrá sostenerse que la referencia a las circunstancias personales constituye una afirmación genérica que no se refiere solo al demandante o que no se razona individualmente sobre las alegaciones de la defensa del recurrente, pero no puede afirmarse que la exteriorización del fundamento de la decisión no contenga una referencia a la ponderación de las circunstancias personales del demandante.

Constatado que las resoluciones judiciales se fundamentan en un fin constitucionalmente legítimo —evitar el riesgo de fuga— y que dicho juicio se formula sobre la base de un conjunto de circunstancias, concurrentes en el caso, a las cuales se refieren los órganos judiciales y cuya ponderación conjunta es legítima desde la perspectiva constitucional —proximidad del juicio oral, confirmación o firmeza del procesamiento, naturaleza del delito y gravedad de la pena— este Tribunal no puede profundizar más en el control de la fundamentación de la decisión de acordar la prisión provisional sin traspasar los límites de la jurisdicción de amparo, esto es, sin traspasar los límites del control externo, pues no le compete realizar una valoración —en positivo y de forma directa— de la suficiencia de las circunstancias fácticas concurrentes en el caso para fundamentar el riesgo de fuga o cualquier otro de los riesgos cuya evitación constituye la finalidad legítima de la institución”.

Por todo lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación



DISPONGO

Decretar la prisión provisional de 1) AMPARO LAS HERAS GAINZARAIN, 2)IKER RODRIGO BASTERRECHEA, 3) IMANOL NIETO CASANUEVA, 4)ELIZABET ZUBIAGA SAN JOSE, 5) AGURTZANE SOLABERRIETA MESA, 6) ARANTXA URKAREGUI ETXEPARE, 7) HODEI EGAÑA DIEZ-PICAZO 8)IÑAKI OLALDE ARANA.

A los solos efectos de la notificación de esta resolución, se alza parcialmente el secreto de las presentes actuaciones.

Líbrense los despachos oportunos.

Notifíquese la resolución a los interesados y a sus defensas, y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma, D. BALTASAR GARZÓN REAL, Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe